



**SINALOA
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA**



**SISTEMA SINALOENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN**

La Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Sistema Sinaloense de Radio y Televisión (SISIRT), en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 5, fracción XIV y artículo 12 fracción VIII del Decreto de Creación del Organismo Sistema Sinaloense de Radio y Televisión, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2019, determinó la aprobación de la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema Sinaloense de Radio y Televisión, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 10 de abril de 2017, mediante publicación No. 045 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, emite el Código de Ética de los Servicios Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- II. El 25 de abril de 2017, mediante oficio No. STRC/DS/342/2017, la Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, participó a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa (de la cual en ese entonces este organismo descentralizado formaba parte), de la publicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.

FUNDAMENTO JURÍDICO

- I. Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 045, de fecha 10 (diez) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), Acuerdo Primero y Sexto, y de este último los numerales 2 y 4 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- II. Artículos 5 fracción XIV y 12 fracción VIII del Decreto de creación del Sistema Sinaloense de Radio y Televisión, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 125, de fecha 10 (diez) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), que otorga a ese Organismo Público Descentralizado atribuciones para aprobar la normatividad correspondiente para el mejoramiento de su operación, así como a su Junta de Gobierno la facultad indelegable para autorizar el establecimiento de Comités Técnicos Especializados de apoyo en el desarrollo de las actividades.

Sistema Sinaloense de Radio y Televisión Ave. Insurgentes S/N Palacio de Gobierno,
Segundo Piso, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 Tels. (667) 7587075, 667 7587000 ext 1052, 1053, 1058
· **RADIO SINALOA:** 94.5 FM Culiacán, 92.5 FM; **Los Mochis;** 93.9 FM Mazatlán

Julia Pineda M
 Alejandro Arellano B
 Gabriel S.A.

Don't know
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



**SINALOA
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA**



**SISTEMA SINALOENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN**

SEGUNDO. Integración. Con base a lo estipulado en el Código de Ética de los Servicios Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, Acuerdo Sexto, numeral 4 (cuatro), párrafo quinto, que indica que el Comité se integrará de manera distinta a la señalada tomando en cuenta las particularidades, características, condiciones, circunstancias o marco jurídico de actuación de las dependencias o entidades, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SISIRT estará conformado por cinco propietarios con voz y voto, de los cuales uno participará de manera permanente y cuatro serán electos con carácter temporal.

Tendrá el carácter de miembro propietario permanente el Coordinador Administrativo o su equivalente, quien lo presidirá, y de miembros propietarios temporales electos; los cuatro servidores restantes.

Por cada miembro propietario temporal electo se elegirá un suplente.

El Comité elaborará un plan de trabajo y presentará a la Junta de Gobierno del SISIRT, un informe de actividades, avances y resultados derivado de las responsabilidades asignadas.

TERCERO. Funciones. El comité contará con las siguientes funciones:

- a) Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- b) Contribuir y vigilar que los servidores públicos adscritos al Sistema Sinaloense de Radio y Televisión, se apeguen en sentido estricto al Código de Ética de los Servidores Públicos de Sinaloa, en los siguientes apartados:
 - Principios constitucionales
 - Valores
 - Reglas de integridad
- c) Las demás señaladas en el Código de Ética de los Servidores Públicos de Sinaloa.

Sistema Sinaloense de Radio y Televisión Ave. Insurgentes S/N Palacio de Gobierno,
Segundo Piso, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 Tels. (667) 7587075, 667 7587000 ext 1052, 1053, 1058
• **RADIO SINALOA:** 94.5 FM Culiacán, 92.5 FM; **Los Mochis;** 93.9 FM Mazatlán

Alejandro Arredondo B
 Gabriel G3.
~~Alfonso~~
 Julia Pineda

Ramiro Valencia
 d
 NATANAEL MARTIN



**SINALOA
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA**



**SISTEMA SINALOENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN**

CUARTO. Elección e Integración. Para la elección de los integrantes del Comité se tomó en cuenta la actuación del personal en torno a: honradez, integridad, responsabilidad, confiabilidad, vocación de servicio, compromiso y trabajo en equipo, quedando conformado como se cita a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ Y MIEMBRO PERMANENTE

Propietario C. Rosalinda Shimizu Aispuro Jefa del Departamento de Operaciones	Suplente C. María Esther Briseño Cortes Jefa del Departamento de Programación
--	--

**MIEMBROS TEMPORALES
SECRETARIO EJECUTIVO**

Propietario C. Gabriela Benigna Ríos Barraza Productora / Conductora	Suplente C. Silvia Karina Velázquez Sánchez Productora / Conductora
---	--

MIEMBROS TEMPORALES

Propietarios C. Georgina Martínez Montaña Productora / Conductora C. Julia Yolanda Pineda Martínez Productora / Conductora C. Kirey Amano Flores Productora / Conductora	Suplentes C. Martha Lilia Roque Temores Productora / Conductora C. Alejandro Arredondo Bojórquez Productor/ Conductor C. Natanael de Jesús Raya Villalobos Operador de cabina
---	--

QUINTO. Constitución del Comité. Por lo anterior y con el firme propósito de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que marca el acuerdo por el que se emite el Código de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Gobierno del Estado de Sinaloa, se constituye el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema Sinaloense de Radio y Televisión.

Sistema Sinaloense de Radio y Televisión Ave. Insurgentes S/N Palacio de Gobierno,
Segundo Piso, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 Tels. (667) 7587075, 667 7587000 ext 1052, 1053, 1058
· **RADIO SINALOA:** 94.5 FM Culiacán, 92.5 FM; Los Mochis; 93.9 FM Mazatlán

Julia Pineda
Alejandro Arredondo, Valued 93.

Georgina Martínez

K

NATANAEL RAYA



**MIEMBROS TEMPORALES
SECRETARIO EJECUTIVO**

Propietario

Gabriela Benigna Ríos Barraza

C. Gabriela Benigna Ríos Barraza
Productora / Conductora

Suplente

Silvia Karina Velázquez Sánchez

C. Silvia Karina Velázquez Sánchez
Productora / Conductora

MIEMBROS TEMPORALES

Propietarios

Georgina Martínez Montaña

C. Georgina Martínez Montaña
Productora / Conductora

Julia Yolanda Pineda Martínez

C. Julia Yolanda Pineda Martínez
Productora / Conductora

Suplentes

Martha Lilia Roque Temores

C. Martha Lilia Roque Temores
Productora / Conductora

Alejandro Arredondo Bojórquez

C. Alejandro Arredondo Bojórquez
Productor/ Conductor

Kirey Amano Flores

C. Kirey Amano Flores
Productora / Conductora

Natanael de Jesús Raya Villalobos

C. Natanael de Jesús Raya Villalobos
Operador de cabina

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se Autoriza la Creación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Sistema Sinaloense de Radio y Televisión.

Sistema Sinaloense de Radio y Televisión Ave. Insurgentes S/N Palacio de Gobierno,
Segundo Piso, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 Tels. (667) 7587075, 667 7587000 ext 1052, 1053, 1058
. **RADIO SINALOA:** 94.5 FM Culiacán, 92.5 FM; Los Mochis; 93.9 FM Mazatlán